

Tricunovancia y condicion seg.<sup>e</sup> no haiga se haeren  
alteracion alguna en los Dñs. que hasta qui se pagan  
alas Rentas Provinciales, puer haviendola se ade re-  
gular la perdida y quebranto para q.<sup>e</sup> el Abastecedor  
no experimente Decadencia, y tambien vasa la  
Condicion seg.<sup>e</sup> qualquiera vasa que se haia se haeren  
despues de Celebrado el Remate, para su admision  
haia ser ex por la mitad el tiempo dicho Abast.  
y en quarto encada libra, lo qual visto y entendido  
por esta Ciudad Acordo, admitir dho Abasto por el  
Expresado tiempo y precio Reformando Como Refor-  
ma la ultima Condicion, y en su lugar se admite  
encada mes una semana de Vasa, con una Tri-  
cunovancia si se conformare con ella el Sup.<sup>te</sup> se  
vague al Pregon admitiendo las mejoras que se  
hagan, y se Remate el dia que el Sr.<sup>o</sup> Corregidor, se  
viba señalar; Respecto a que ay Recontrados para  
de vacez onestas Comercerias ciento treinta y un Ma-  
chos, estos han de ser preferidos a los del Abasto

Mem.<sup>o</sup> de solar p.<sup>o</sup> Eneue Ayuntamiento se avisto el Informe hecho por el Sr.<sup>o</sup>  
Cava à Ant.<sup>o</sup> Vilas D.<sup>o</sup> Pedro Alcantara Perez de Meca, en virtud de lo acordado  
por la Ciudad al Memorial dado por Antonio Vilas que  
pretende Sitio para fabricar Casa de habitacion en la  
Parroquia de San Christobal en un pedazo de Calle, q.  
linda con el Carril de Murcia y Casas de la viuda de Pedro  
Millana y de Yravel Collado, y por dho. Informe Conviene  
haber pasado à Monoxer dho. sitio el qual tiene de largo  
veinte varas y de ancho nueve y media, y que se puede  
conceder al Suplicante la gracia q.<sup>e</sup> solicita quando  
se simetria con las Orqunas de la dha. Calle q.  
lo que entendido por esta dha. Ciudad, Acordo ha

*[Handwritten signature]*

